

esta ditta como principal y fidedon Junto y  
demane comun a los dho y cada uno y por  
et todo y no libidum denunciarlo como expresada  
mente denunciador las leyes de duobus dho de  
sendi y et autentica presente ogra de fidedon  
mou y et beneficio de la dñacion y excursion  
epistola et dno adriano y las demas leyes fue  
ros pro y demane comunidad bajo de la qual  
dijeron q esta es el dia de s. sanjuan  
de mayo y quatro et proximo pasado mes fue  
nombrado dho don juan paley q depositario  
elposito alon de esta dñacion q et año de cha  
et dñ q torno principal dho dia de mayo y  
quatro y cumplida ogra et proximo  
dentado año de cinquenta y seis Cmo ofiis q  
cargos et dñados don juan paley agra y para  
en forma autem et ess no que se lo decho sa  
ber y notificado y en cumplim de lo scibili  
epim ambos principal y fidedon aq et dho  
don juan paley para bien y fidedon mente et se  
xido ofiis y cargos de depositario de dho po  
sido et expresado año q que asido nom  
brado y se encargara de los caudales y de  
mas cosas et segun escos tumbre dñados q  
ello los dichos cartas de pago y demas por  
y et q combengon y q lleque el caso entre  
gata y para los dho caudales consus cre  
y y para y para q legitiman deua  
entregar y deves tres como q q con  
no se mande y para buena cuenta y razon  
con pag y para y de fidedon a q se deua  
dar y asi onfo referido como onlo deua y no so  
y con respeto a este dho ofiis cumplida  
dho don juan paley ogra segun y como  
es obligado y deua se lo y si asi no lo seua  
re y et ello a legim dñate sobre bino de la q

